ANÁLISIS DEL SECTOR
04/10/2021

1- Análisis Jurídico	**Constitución Política de Colombia,1991 Congreso de Colombia** **Artículo 63.** Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables. **Artículo 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. **Artículo 80**. El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. **Artículo 366**. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. **Ley 99 de 1993 Congreso de Colombia** Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones **Artículo 1.** Dentro de los principios generales ambientales dispone en el numeral 2 que la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. **Ley 142 de 1994. Congreso de Colombia.** Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2**. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política. **Artículo 5.** Es competencia de los municipios en relación con los servicios públicos, que ejercerán en los términos de la ley, y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos: Asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía. **Decreto 2981 de 2013.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. **Artículo 59.** Características de las canastillas o cestas públicas. Las canastillas o cestas públicas deben cumplir con las siguientes características: 1. Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas. 2. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva. 3. Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas. 4. Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público. 5. Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores. 6. El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento. **Decreto Municipal 176 del 20 de junio de 2016** Por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo, tuvo en cuenta la actualización e implementación del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA **Acuerdo 07 del 2020. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 Juntos Hacia el Futuro** Programa Mosquera Limpia y Sostenible en el cual se estableció el objetivo de dotar a la comunidad con alternativas de disposición diferenciadas en el marco de la meta bienestar de Incrementar a 22 % el aprovechamiento de residuos sólidos en el municipio durante el cuatrienio.

2 - Análisis Técnico y Organizacional

A. Ubicar el bien o servicio con el código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Envases y accesorios para residuos	47000000	47120000	47121700	47121700
Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	47000000	47120000	47120000	47121702

B. Componente técnico

1- Cambios tecnológicos	NO APLICA
2- Amplitud de la oferta de características de los productos	*SE REQUIEREN EL MAYOR NUMERO DE CANECAS A ADQUIRIR CON EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE SUPERAR EL NUMERO MINIMO DE 150 DE CANECAS:* *Fabricadas mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción del agua y los rayos U.V.* *Capacidad: 50 Litros, incluye poste, personalización e instalación.* *Alto contenedor con paral: 1280 mm* *Alto contenedor: 858 mm* *Ancho: 375mm* **Características de las canastillas o cestas públicas.** 1. Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas. 2. Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva. 3. Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas. 4. Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público. 5. Las cestas públicas se instalarán en la ubicación entregada por el supervisor del contrato, y se deberá tener en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores. 6. Deberá llevar logo en sticker adhesivo impreso a color en vinilo de alto brillo, resistente a las condiciones del ambiente (agua, temperatura, aire) con arte entregado por el supervisor del contrato de dimensiones 370 mm. de base x 150 mm. de altura el cual se debe ajustar al diseño del contenedor.

		 7. la instalación de las canecas debe realizarse teniendo en cuenta que estas deben ser ancladas al suelo con las siguientes especificaciones: Fundidos en una unidad de cimiento, con base en concreto de 3000 psi in situ de 300 mm de profundidad, y 150 x150 mm de sección. El corte que se efectúe en el suelo para embeber el elemento debe hacerse con cortadora de disco y debe ser en forma rectangular, el acabado del área afectada se deberá reponer con el mismo material de acabado encontrado.
	3- Especificaciones de calidad	Certificado de garantía de las canecas.
	4-Condiciones especiales para la entrega.	1. Entregar la totalidad de las canecas de acuerdo al tiempo establecido. 2. Entregar un producto final en óptimas condiciones de calidad, sujeto a las características definidas anteriormente. 3. Entregar el producto final en las instalaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario para su posterior instalación en los puntos definidos por la Entidad. 4. Cumplir con las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato. 5. El contratista deberá transportar el material correspondiente para la instalación de las canecas a cada uno de los puntos que sean definidos por la administración municipal. Por lo tanto el proponente deberá asumir los costos de transporte que se generen de la actividad. 6. Posterior a la instalación de las canecas en cada punto, el contratista debe retirar el material sobrante y garantizar la limpieza del lugar. 7. El contratista debe entregar informe en medio físico y magnético de la instalación de cada uno de los elementos, con evidencia fotográfica y acta de entrega de los elementos aquí relacionados. 8. Las canecas deberán ser transportadas, entregadas e instaladas en los sitios requeridos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario. 9. Para la intervención e instalación de las canecas, se deben cumplir con los siguientes requisitos: • Un control estricto del área de trabajo durante las operaciones. Evidenciado mediante bitácora de seguridad o ficha de operación. • Evaluar cada área de trabajo para identificar los peligros y elaborar un plan de acción apropiado para los trabajos a realizar. • Las áreas de trabajo se deben intervenir de manera que las actividades no causen afectación a terceros. • Evaluación de cada instalación mediante el uso de fichas con registro fotográfico y georreferenciación. • Uso de los elementos de protección personal. • La recolección del material sobrante (escombros) se debe

<table>
<tr><td></td><td></td><td>realizar de manera apropiada cumpliendo los estándares para recolección, transporte y disposición final de residuos.
• El transporte del material sobrante se debe realizar cumpliendo lo establecido en el Decreto 2981 de 2013, en materia de transporte de residuos sólidos.
• La recolección del material se debe realizar mediante los equipos adecuados.
El contratista deberá adjuntar soportes de la herramienta requerida, factura comercial o contrato de compraventa o alquiler.

10. Disponer del personal idóneo y de la maquinaria necesaria para la realización de la Actividad
11. El contratista debe entregar informe en medio físico y magnético de los servicios prestados, con evidencia fotográfica y acta de entrega de las labores realizadas</td></tr>
<tr><td></td><td>5- Tiempos de entrega.</td><td>VEINTE DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO..</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">C- . Personal necesario para la ejecución del contrato
El futuro contratista debe garantizar el personal para suministrar las canecas y para su instalación.</td></tr>
<tr><td></td><td colspan="2">D- Identificar los medios que debe utilizar el contratista para la ejecución del contrato

El futuro contratista debe contar con los medios de transporte y equipos necesarios para el suministro y entrega de los bienes a adquirir.</td></tr>
<tr><td>3- Análisis de Riesgos</td><td colspan="2">Conforme a la guía punto 3. <u>Primero</u> conteste las preguntas
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Pregunta</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>4</td><td>La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, depende de un plural número de personas?</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>¿En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (es decir, no hay garantía directa del fabricante?)</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>9</td><td>El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>10</td><td>En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>12</td><td>Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, siniestros o se han impuesto multas?</td><td></td><td>X</td></tr>
<tr><td>13</td><td>¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?</td><td></td><td>X</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14	El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X	
16	El contrato es de tracto sucesivo?		X
17	Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?		X
19	Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

No. De Respuestas Positivas.	Nivel de Riesgo	Requisitos Habilitantes Mínimos. (*)		GARANTÍAS				
				Amparo	SI	NO	Si aplica (Ver Notas)	Cuantía Mínima
Contratos P.S.P. rubros funcionamiento.	0	Idoneidad y Experiencia en el Sector que se trate.		Cumplimiento		X		-
				Calidad		X		-
				Salarios y P.S.		X		-
				Anticipo		X		-
				Estabilidad		X		-
				R.C.E		X		-
Entre 1 y 3.	1	Experiencia:	Mínima de 1 Año.	Cumplimiento	X			10%
		Cap. Organizacional:	R.A. > 2.	Calidad	X			10%
			R.P.: > 1.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera:	LIQ: > 1.25.	Anticipo			X	100%
			END: < 75.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 1	R.C.E			X	Anexo.
Entre 4 y 7.	2	Experiencia	Mínima de 2 Años.	Cumplimiento	X			15%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 4.	Calidad	X			15%
			R.P.: > 2.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera.	LIQ: > 1.5	Anticipo			X	100%
			END: < 70.	Estabilidad			X	5%
			RCI.: 2	R.C.E			X	Anexo.
Entre 8 y 12.	3	Experiencia:	Mínima de 4 Años.	Cumplimiento	X			20%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 5.	Calidad	X			20%
			R.P.: > 3.	Salarios y P.S.			X	5%
		Cap. Financiera	LIQ: > 2.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 60.	Estabilidad			X	10%
			RCI.: 3	R.C.E			X	Anexo.
Entre 13 y 15	4	Experiencia	Mínima de 6 Años.	Cumplimiento	X			25%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 7	Calidad	X			25%
			R.P.: > 4	Salarios y P.S.			X	15%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.0.	Anticipo			X	100%
			END: < 50.	Estabilidad			X	15%
			RCI.: 5	R.C.E			X	S.A.
Mas de 15.	5	Experiencia	Mínima de 8 Años.	Cumplimiento	X			30%
		Cap. Organizacional.	R.A. > 10.	Calidad	X			30%
			R.P.: > 5.	Salarios y P.S.			X	20%
		Cap. Financiera	LIQ: > 3.5.	Anticipo			X	100%
			END: < 40.	Estabilidad			X	20%
			RCI.: 10	R.C.E			X	S.A.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos.

TIPIFICACION		VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas
CALIDAD	X	10%	Ejecución del contrato y seis (06) meses mas

Aplicar la TABLA DE RIESGOS NO ASEGURABLES-

De la siguiente tabla identifique los riesgos respecto de su objeto de contratación e inclúyalos en el estudio del sector:

	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFECTO	ASIGNACIÓN
Económico	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Bajo	Medio-Alto	Mayor costo de los productos	60% el contratista y 40% la entidad, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o Políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas	Bajo	Medio Alto	Mayor costo de los productos y retraso en la entrega de los mismos	100% entidad
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Bajo	Medio-Bajo	Retraso en los productos, mayor costo de los mismos y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución de los trabajos	70% el contratista y 40% la entidad lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato

		Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	Medio-Bajo	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución de los productos	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
		Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	Medio-Bajo	Bajo	Mayor costo de los productos y retraso en la entrega de los mismos	100% la entidad
		De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	Medio-Bajo	Medio-Alto	Retraso en los productos y mayor costo de los mismos	50% la entidad y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.

4- Análisis Financiero	**1- Identificar el sector objeto del contrato:** Análisis del sector para contratar EL SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECAS.
	2. Identificar las fuentes de información: La muestra objeto de análisis fue tomada de los indicadores financieros de empresas registradas en el SIREM, así como de las evaluaciones financieras, estudios previos y análisis del sector de procesos de servicios relacionados en el SECOP. Para obtener la información de la cifra destinada al presente proceso se verificaron actividades relacionadas con el objeto contractual. La Alcaldía de Mosquera evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para la cual debe cumplir con los siguientes rangos financieros.

3. Establecer la muestra: Es el número mínimo de empresas de determinado sector o población que se escoge con el fin de realizar el análisis.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso. Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta el Sector Terciario o de Servicios. Código UNSPSC 811015 Ingeniera Civil y Arquitectura. VERSIÓN 4.0 (Esta codificación se encuentra actualmente en la página del RUES y SIREM). A continuación se analizan los indicadores con la información obtenida a través de consulta en la página web del Registro Único empresarial (RUES) y de la Superintendencia de Sociedades, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

ANALISIS DEL SECTOR DE EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS AMBIENTALES						
ÍTEM	**RAZÓN SOCIAL**	**LIQUIDEZ**	**ENDEUDAMIENTO**	**RAZON DE COBERTURA DE INTERES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
1	A & A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	16,44	12,00%	57,54	27,00%	24,00%
2	ROMERO SABOGAL HUGO	89,8	0,00%	19,33	101,00%	100,00%
3	YESID ALEXANDER GALINDO	6,83	6,00%	INDETERMINADO	21,00%	19,00%
4	FUNDACION SEMILLA DE FE	9,00	5,00%	99,00	20,00%	19,00%
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES GABRIEL CASTRO SAS	10,77	27,00%	126,13	17,00%	12,00%
6	BMP COMPANY SAS	1,54	47,00%	77850,78	133,00%	70,00%
7	ASOCIACION COLOMBIANA PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE - ACODEMA	5,96	12,00%	67,95	20,00%	17,00%
8	PRODUCCION Y MEDIO AMBIENTE - PROAMBIENTE SAS	5,68	13,00%	5,86	12,00%	10,00%
9	ANALSCOL SAS	3,72	37,00%	4,70	34,00%	21,00%
10	FUNDAPRO	3,25	21,00%	INDETERMINADO	56,00%	44,00%
11	ECODAVI SAS	3,24	30,00%	INDETERMINADO	42,00%	29,00%
12	AGRO ORGANICA E.U	4,88	18,00%	INDETERMINADO	35,00%	28,00%
13	IMPECOS SAS	25,69	30,00%	INDETERMINADO	19,00%	13,00%
14	SERVICIOS AMBIENTALES SAN MARCOS SAS	6,17	16,00%	33,70	64,00%	54,00%
15	BIHAO SAS	5,58	16,00%	35,37	36,00%	30,00%
16	J& V JIMENES Y CIA LTDA	9,3	10,00%	INDETERMINADO	23,00%	20,00%
17	GUSTAVO ROMERO FRANCO	INDETERMINADO	70%	99,39	25,00%	23,00%

PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SUPERAN UNA LIQUIDEZ DE 2,5	94,11%				
PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SU INDICE DE ENDEUDAMIENTO ES MENOR O IGUAL AL 70		100%			
PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SU INDICE DERAZON DE COBERTURA DE INTERES MAYOR A 3			100%		
PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SU INDICE DE RENTABILIDAD DE PATRIMONIO ES MAYOR O IGUAL AL 10%				100%	
PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE SU INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO ES MAYOR O IGUAL AL 7%					100%

4. Conclusión del análisis: Así las cosas se puede concluir que para el proceso de contratación de prestación de servicios que consiste en realizar la Consultoría para la actualización del Plan de Gestión Integral de residuos sólidos, resulta coherente y proporcional exigir:

- **Índice de liquidez mayor o igual a 2,5,**
- **Índice de endeudamiento menor o igual a 70%**
- **Índice de rentabilidad del activo mayor o igual a 7%**
- **Índice de rentabilidad de patrimonio mayor o igual al 10%**
- **Razón de cobertura de interés mayor o igual a 3**

5- Análisis Comercial

OFERTA:
Llevar a cabo el análisis:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD (cotización)
1	*Fabricadas mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V. Capacidad: 50 Litros, incluye poste, personalización e instalación.*	1	553.333

TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA, SE CONCLUYE EL VALOR UNITARIO BASE ES DE 553.333 POR CADA CANECA INSTALADA; POR LO QUE MEDIANTE LA SUBASTA SE ESTABLECERA EL OFERENTE QUE OFREZCA MAYOR CANTIDAD DE CANECAS CON EL PRESUPUESTO DEL PRESENTE PROCESO QUE CORRESPONDE A OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE ($ 83.000.000).

HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
SECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

Elaboro: Andrés Melo – Profesional Universitario Grado II